

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 614			Nº:	
Fecha: 21/09/2016			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 365052 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Decreto Gerente PMD 90/2015			FUNDACIÓN DEPORTE ALCOBENDAS CR BARAJAS, 01400 ALCOBENDAS (28108) MADRID	

ASUNTO

concesión subvenciones

RESUMEN

APROBACIÓN TEXTO DEL CONVENIO SUBVENCIÓN NOMINATIVA FUNDAL 2016

TEXTO DEL DECRETO

Examinado el procedimiento iniciado por el PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES referente a la Subvención nominativa a favor de la Fundación Deporte Alcobendas (FUNDAL), se han apreciado los Hechos que figuran a continuación:

Primero: Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de septiembre de 2.005 la Ordenanza Reguladora de Subvenciones Directas, Nominativas y Excepcionales del Ayuntamiento de Alcobendas y sus Patronatos, aprobadas definitivamente por el Pleno municipal en fecha 20 de diciembre de 2.005 y habiéndose publicado las mismas en el BOCAM con fecha 25 de enero.

Segundo: Habiéndose procedido a la modificación del artículo 11.2 de la misma, por acuerdo del Pleno municipal de fecha 26 de junio de 2012, publicándose en el BOCM de fecha 9 de octubre de 2012.

Tercero: Visto el expediente tramitado por los servicios del Patronato Municipal de Deportes, relativo a la aprobación del texto del Convenio que sustenta esta subvención nominativa, prevista en el Presupuesto 2016 del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Alcobendas, a favor de la Fundación Deporte Alcobendas (FUNDAL) para gastos de funcionamiento y actividades durante el año 2016 .

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero Considerando lo establecido en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el que se establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Segundo: Considerando que en aplicación de lo dispuesto en el art. 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en el que se dispone que “a los efectos de lo dispuesto en el art. 22.2a) de la Ley General de Subvenciones, son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto”.

Tercero: Considerando que se ha previsto en el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del ejercicio 2016, la consignación presupuestaria del citado gasto por importe de 117.357,38€ con cargo a la partida presupuestaria nº 137-34100-48904.

Cuarto: Considerando lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de subvenciones, modificado por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, respecto a la publicación de las subvenciones.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 614			Nº:	
Fecha: 21/09/2016			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 365052 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Decreto Gerente PMD 90/2015			FUNDACIÓN DEPORTE ALCOBENDAS CR BARAJAS, 01400 ALCOBENDAS (28108) MADRID	

Vistas las competencias legalmente atribuidas a esta Presidencia del Patronato Municipal de Deportes, en virtud de lo establecido en el 15.1 n) de los vigentes Estatutos Patronales,

VENGO A DECRETAR

Primero.- Conceder subvención en régimen de concesión directa para los gastos de funcionamiento y actividades propios a FUNDACIÓN DEPORTE ALCOBENDAS, CIF G-81915423 y NRM 411/MAD-13549/3F por importe de 117.357,38€


Segundo.- Autorizar y disponer el gasto por la cuantía total máxima de la subvención que asciende a la cantidad de 117.357,38€ para la que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea con cargo a la partida 137-34100-48904 del Presupuesto para el año 2016.

Tercero.- Aprobar el texto del convenio que sustenta esta ayuda de conformidad con el art. 22 de la Ley 38/2003 y del art. 8.4 de la Ordenanza *Reguladora de Subvenciones Directas, Nominativas y Excepcionales del Ayuntamiento de Alcobendas y sus Patronatos* y que será suscrito por los Presidentes de ambas entidades, D^a M^a del Mar Rodríguez Fernández y D. Luis Carlos Torrescusa Maldonado, según representación acreditada en el expediente administrativo.

Cuarto.- La presente subvención se publicará según dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y la Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones Directas, Nominativas y Excepcionales.

Quinto. Notificar la presente resolución a los interesados

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición o recurso contencioso administrativo, así como cualquier otro que estime pertinente, de conformidad con lo señalado en los apartados BI y D del Régimen de Recursos que se acompaña a este Decreto.

Código de Verificación Electrónico (CVE): nWmnofC0Gvj3VFshTdlcFg2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.alcobendas.org/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	nWmnofC0Gvj3VFshTdlcFg2	FECHA		21/09/2016
FIRMADO POR	M ^a DEL MAR RODRIGUEZ FERNANDEZ (PRESIDENTA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			